



Constancia: Vencido el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en silencio de la parte ejecutada, conforme a los numerales 2º y 4º del artículo 446 del C.G.P. se pasa al Despacho para que se sirva proveer.

Andrés Ocampo.
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular
Asunto: Auto modifica liquidación crédito
Radicado: 63.190.40.89.001.2018.00112.00
Ejecutante: César Augusto Chica Gómez
Ejecutado: Harvey Antonio Patiño Sánchez
Auto Interlocutorio: No. 127

El juzgado modificará la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante teniendo en cuenta que la misma no se ajusta a lo establecido en el auto que ordena el mandamiento de pago; dado que se liquidó a una tasa de interés diferente a la establecido y no se liquida con los días restantes del mes de enero de 2023, por lo que se hace necesario corregir la misma, así:

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| 1. Capital: | \$2.000.000 |
| 2. Liquidación Interés de Mora: | \$ 547.067 |

TASA NOMINAL MENSUAL	TASA NOMINAL DIARIA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR MORA
2,2000%	0,0733%	12-ene-23	31-ene-23	\$27.867
2,2000%	0,0733%	1-feb-23	28-feb-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-mar-23	31-mar-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-abr-23	30-abr-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-may-23	31-may-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-jun-23	30-jun-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-jul-23	31-jul-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-agosto-23	31-agosto-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-sep-23	30-sep-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-oct-23	31-oct-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-nov-23	30-nov-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-dic-23	31-dic-23	\$44.000
2,2000%	0,0733%	1-ene-24	24-ene-24	\$35.200
		TOTAL		\$547.067

Resumen:

Valor liquidación anterior ¹ :	\$3.777.905
Intereses liquidación actual:	\$ 547.067

Total: **\$4.324.972**

Esta liquidación se elaboró para el periodo comprendido entre el 12 de enero de 2023 al 24 de enero de 2024.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito elaborada por la parte ejecutante, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito elaborada en este auto, por concepto de capital e intereses moratorios adeudados, en la suma de \$4.324.972.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 14.

Firmado Por:
German Alonso Ospina Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f3a0816868d6de6296b5df9b744509dfe0f7aeeda1ac63b6e4cb65812c2c3aa**

Documento generado en 26/02/2024 08:49:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>